

# EL NUEVO REGIMEN

PERIÓDICO INDEPENDIENTE, POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO 1

LIBERIA, 22 DE JUNIO DE 1902.

NUM. 8.

## EL NUEVO REGIMEN

ADMINISTRADOR,

J. MANUEL ACEVEDO

### CONDICIONES

Este periódico se publicará dos veces por semana y el valor de la suscripción es 50 cts., pago adelantado.

Se publican comunicados y avisos á precios sumamente bajos.

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

Las personas que reciban este periódico y no lo devuelvan, se les considerará como suscritores.

De esta fecha

en adelante toda la correspondencia que se relacione con esta Empresa debe enviarse con esta dirección: "ADMINISTRACIÓN DE EL NUEVO REGIMEN. LIBERIA". Suplicamos á nuestros Agentes tomen nota de este aviso.

## CONSTITUYENTE

Dijimos en nuestro artículo anterior que tratándose de la emisión de leyes sustantivas debe legislarse con un espíritu más liberal y centroamericanista que el que en la actualidad domina en nuestra Cámara, y vamos á ampliar más esta expresión.

En todos los mensajes presidenciales, en todos los telegramas y oficios que se cruzan entre los Gobiernos de Centroamérica, en todos los discursos que se hablan en recepciones de diplomáticos centroamericanos; en todos los periódicos que se publican en estos paísesitos, en todos los Congre-

rídicos que se han convocado, y en todos los tratados y pactos que conocemos, se dedican y se han dedicado siempre frases hermosas, elocuentes, arrebatadoras á la Unión Centroamericana, á la fraternidad de los cinco pueblos que en otro tiempo se agruparon bajo la sombra de una misma bandera y se hacen votos fervientes y entusiasmados porque se borren las fronteras desde Mejico á Colombia y volvamos á confundirnos todos en una sola patria.

Para realizar este hermoso pensamiento se ha convenido en que debe unificarse la legislación civil y penal, adoptarse un mismo sistema monetario y de pesas y medidas y votarse una misma Constitución Política para todos los Estados Centroamericanos, de manera que, aunque paulatina pero eficazmente, nos vayamos acercando unos á otros sin violencia ni trepidaciones, hasta coronar la obra de reconstruir la patria de nuestros mayores.

Si tal es la tendencia que domina en toda la juventud centroamericana; si tales son los anhelos de estos pueblos aislados hoy por pueriles preocupaciones; si tales son los propósitos que animan á sus gobiernos traducidos ya en hechos preliminares como la celebración de los Congresos Jurídicos, los tratados de paz y arbitraje, las delegaciones de la prensa, las conferencias Presidenciales etc. cómo es posible que formulemos reformas constitucionales, exclusivistas, sin intentar antes un mutuo acuerdo con las demas Repúblicas hermanas, para adoptar un mismo Código Político que sirva de base á la realización de tan altos y patrióticos fines?

Es acaso apartándonos del camino recto, que la sana razón y el bien en-

tendido patriotismo aconsejan seguir, como hemos de llegar más breve á la meta de las comunes aspiraciones de estos cinco pueblos, á las que tantos himnos sonoros entonamos á diario en la Tribuna, en la Cátedra y la Prensa?

Si no es un mero platonismo ó una farsa ese decantado amor á la idea de Unión Centroamericana, si hay algo de sinceridad que el fondo de todas esas manifestaciones oficiales y particulares, en pro de la obra á que sacrificaron su existencia Mejico y Barrios, que nosotros encaminados con el proceso evolutivo que con las violencias de la guerra, llegaron á dividir con la espada lo que unían con el pensamiento, ninguna oportunidad tan adecuada como esta para comenzar la obra.

Las reformas constitucionales propuestas y las adiciones ultimamente presentadas por el diputado Jiménez por su misma alta trascendencia requieren para resolverse, un sereno y detenido estudio que los aquilate y depure, ajeno por completo á las influencias del momento histórico que atravezamos y del espíritu de los partidos ó agrupaciones políticas actuales que ni aislada ni conjuntamente, en el seno de la Representación Nacional, suman la voluntad del país. Por esto pedimos que se oiga al pueblo cuya representación no está completa en el Congreso; que esa obra se haga por todos y para todos; que no haya ni mayorías que se impongan, ni minorías oprimidas; que sea el pueblo quien hable y quien decida como único soberano y árbitro de sus libertades y derechos; esto es lo más equitativo, esto es lo más justo, lo que la verdadera democracia aconseja.

que venga la Constituyente.

## COMUNICADOS

## EL PALO REPUBLICANO

No puede haber aún entre nosotros un Gobierno fundado en la OPINION PÚBLICA, sino en la FUERZA DE LOS CUARTELES.

NICOLÁS OREAMUNO.

De "El Noticiero" n.º 4.

Con motivo del proyecto de ley presentado á la Cámara por el Diputado Rodríguez para que se reforme el artículo 224 del Código de Justicia Militar, en la parte en que estatuye los golpes de vara como castigo de faltas de disciplina, se suscitó un acalorado debate en que "se pelearon las comadres y dijéronse las verdades."

El partido ex-republicano estuvo representado en esa lid por los Licenciados don Ricardo Jiménez y don Nicolás Oreamuno, quien según la minuta de "EL NOTICIERO" se expresó así:

"El señor OREAMUNO—don Nicolás,—firmante del dictamen, comienza diciendo que es muy grato defender una proposición cuando es apoyada por el ruido de los aplausos (Varios diputados piden la palabra.)

Enumera los inconvenientes apuntados por los representantes que combaten el dictamen y dice que el caso citado por el señor Rodríguez es el fruto del empleo de palo.

Pinta luego con colores vivos la rebelión de un soldado contra un oficial á quien amenaza, y dice que la pena de arresto es una cataplasma de pan con leche aplicado en los pies; y que entonces se necesita de un castigo inmediato, y ejemplar, para salvar un caso de indisciplina ó de peligro.

Dice que afirmar que el empleo del palo es contrario á la Constitución es manifestar perfecta ignorancia del significado de la palabra tormento en su aceptación jurídica y explica que la palabra tormento, en la acepción común ó vulgar, denota el sufrimiento de una pena física ó moral; y que en el sentido jurídico, se emplea para significar un medio de prueba judicial.

Pregunta á los señores Oreamuno—don Francisco—y Rodríguez si será posible disponer en tiempo de campaña de calabozos ambulantes y se manifiesta extrañado de los sentimientos humanitarios que muestran algunos diputados en cuyo tiempo se aprobó la ley, é indica que al echarse abajo, se persigue introducir cierto germen de hostilidad contra el nuevo orden de cosas. Excepciona de este último cargo al Diputado Rodríguez.

Pinta enseguida la rudeza del soldado, hasta el punto que para algunos el Presidente de la República es el Coronel Brenes, para otros el Coronel Molina, otros lo creen que don Rafael y otros don Ascensión. [Risas.]

Califica de tarea impolítica y contraria á las instituciones del país la de los diputados que impugnan el dictamen y termina su largo discurso diciendo que no puede haber aún entre nosotros un Gobierno fundado en la opinión pública, sino en la fuerza de los cuarteles."

Así se expresa señores republicanos un joven diputado representante vuestro, ilustrado, enérgico y valiente que abandona las filas de los necios soñadores, de amables idealidades; que arroja la careta de puristas—uniforme obligado del partido—y salta á la arena de la franqueza, se coloca en el terreno de la realidad y despreciando aplausos de inconscientes multitudes, canta la palinodia de su partido, con la firme resolución de hombre convencido en la rudeza de la experiencia ó desengañado por las amargas realidades de la vida.

"El país—dice el diputado en su informe—tiene interés en que su fuerza pública esté bien regida y bien organizada: sin el medio de corrección que se pretende suprimir, no hay ejército porque no hay disciplina. Las faltas graves contra ésta reclaman una represión pronta, enérgica, ejemplar, que impida la propagación de un sentimiento rebelde en los cuerpos militares."

Qué dicen de esto los señores republicanos? Ahí está ese joven diputado—republicano genuino—luchador infatigable, campeón robusto del partido de los principios immaculados, con la altivez en una mano y el látigo en la otra; gritad, clamad contra él, insultadlo y escarnecedlo, como nos insultasteis y escarnecisteis á nosotros porque el Comandante del Cuartel aplicó esa ley que él defiende, á los soldados Alvarez y Arburola.

Os conjuramos ¡oh! próceres de la protesta del 16 de Diciembre, para que arrojeis sobre él, si no quereis pasar por impostores, todo el veneno que vertisteis sobre nosotros por ese hecho de que no éramos responsables. Os conjuramos ¡oh! prensa independiente para que pegueis el grito en el cielo como lo hicisteis, secundando los clamores de vuestros compañeros! Qué se hicieron los heraldos y paladines que en aquella fecha pedían la pluma de Montalvo para clavarla en el pecho de los Jefes militares que aplicaron esa pena estatuida por la ley que hoy se defiende? Qué es del Doctor Zambrana que no dispara sus cañones contra ese diputado y correligionario que le azota el rostro con el artículo 224 del Código de Justicia Militar?

¡Oh! todos callan y enmudecen, como el victimario en presencia de su víctima!

¿No os da rubor?

¿No os da rubor?

\*\*\*

A solicitud del diputado Acosta, quien no admite ni en teoría que se legisle sobre la libre imisión del pensamiento, pero que tolera lo que á ese respecto dispone la Ley Común, el Congreso derogó la Ley del 30 de Agosto de 1899; el Ejecutivo no acepta esa teoría y veta el Decreto de la Cámara, porque en el fondo está de acuerdo con la necesidad de dicha ley, y presenta un nuevo proyecto en que la funde con la de 15 de Junio de 1894, haciéndoles las modificaciones que estima convenientes en cuanto á la forma ó sea, en los procedimientos.

Cuál sea la actitud que adopte ahora la prensa independiente, y gobiernista, que en su legítima defensa lanzó rayos y centellas contra esa ley que hoy se sostiene, no lo sabemos, pero si no ha cambiado de criterio, como no ha variado el peligro, es fácil presumirla, aunque en el supuesto de que esta vez las protestas que fulmine deben de ser mudas.....

¡Oh! señores republicanos cómo os habéis dado con una piedra en los dientes! Ahora estais viendo de arriba para abajo y os habéis convencido de que no es lo mismo que mirar de abajo para arriba ¡por eso otorgais, por eso callais, dóciles y sumisos á la voz de vuestra conciencia, que os reprocha hoy vuestras inconsecuencias de ayer!

No os da rubor?

VARIOS CIVILISTAS.

Señor don José Angel Acosta.

Barrio de San Lázaro.

Nicoya, abril 30 de 1902.

Muy señor mío.

Sírvase decirme si es cierto y le consta que el señor don Francisco de P. Orozco en calidad de Jefe Político de este cantón llegó á mi casa de habitación con el señor Clemente Arias á proponerme este arreglo sobre la extracción de 10 reses que estaban encerradas en los potreros de la señora Mercedes v. de Briceño y me propuso que á como me convendría darle cada una de ellas y en el acto dije que á... \$ 30-00 cada una, entonces Arias dijo que no le convenía que mejor se obligaba á poner otras reses por su cuenta, ya fuera aquí ó en el Gamalotal.

También espero de U me diga si en su humilde modo de pensar la preposición de Arias al decir que se comprometía poner estas reses en el lugar donde permanecían antes del suceso, encerradas, envuelve doble compromiso y si este concepto arroja ante la luz de la verdad, suficiente fuerza para juzgar que el ganado es de mi exclusiva propiedad, el cual como se evidenció fué sacado de mis potreros sin mi consentimiento.

Pido la autorización de U. para hacer el uso que me convenga de su firma.

De U. afmo ss,

E. CONDE R.

Señor don E. Conde R.

Nicoya.

Barrio de San Lázaro, abril 30 de 1902.

Muy señor mío:

Refiriéndome á los conceptos de su grata del mes pasado, en honor de la verdad, digo á U, que es cierto que el señor Orozco, llegó á su casa de habitación con el señor Clemente Arias y hablaron bajo el mismo sentido que U. expresa en su carta y en contestación expongo: que son ciertas en todas sus partes los conceptos á que U. alude en su citada y puede hacer de mi firma el uso que le convenga.

De U. att<sup>o</sup> servidor,

JOSÉ ANGEL ACOSTA.

Señor Pedro Obando.

P.

Nicoya, mayo 5 de 1902.

Muy señor mío:

Como estoy probando hasta la eviden-

cia ser cierto el hecho de que el ganado que está depositado por orden del Alcalde de este Cantón, es de mi propiedad, espero de U. me diga en honor de la verdad si el toro color zapalote amarillo que poco después de habérselo comprado, lo mandé capar, esto hace como dos años y que esta forma parte de las 10 reses que están en depósito de las que Clemente Arias asegura son de su propiedad. También espero me diga si es cierto que en la Alcaldía de esta villa, tuvieron algunas razones con referencia á dicho novillo cobrándole U. el precio de la sabaneada porque le dijo Arias que tenía en trato, unas reses conmigo, siendo esta una de las mejores y como esta se extravió fué por esto que dijo el referido sugeto que se la agarrara, que después de esto, es decir, de algunos dias de haberlo buscado otra vez y no lo encontré, repitió el cobro y entonces el supuesto dueño de las 10 reses, le dijo que no le pagaba que me cobrara á mí que yo era su verdadero dueño, reprendiéndolo Lino Matarrita: Eso no se dice.

Ruego á U. se sirva decirme si me permite hacer uso de su firma en caso necesario.

De U. att<sup>o</sup> ss,

E. CONDE R.

Señor don E. Conde R.

Nicoya, mayo 10 de 1902.

Muy señor mío:

Contesto su estimable carta de 5 de mayo del corriente año manifestándole que hace como dos años vendí á U. un toro zapalote amarillo, siendo este de mi propiedad y que acto continuo, lo mando capar. También tengo informes ciertos que este animal, forma parte de las reses que de su propiedad permanecen en los potreros del señor Manuel Cárdenas, no siendo cierto que el novillo en referencia sea de propiedad del señor Clemente Arias, por habérmelo manifestado este hombre á mí y que respecto de los demás conceptos, son tan ciertos como la luz del día, por lo cual, lo autorizo para que haga el uso que le convenga de mi firma.

De U. att<sup>o</sup> s-servidor,

Rogado por Pedro Obando que no sabe firmar,

JOSE P. RODRÍGUEZ.

Señor don Agustín Ramos M.

Liberia.

Nicoya, Junio 6 de 1902.

Muy señor mío:

Dirijo á U. la presente para que se sir-

va al pie de ella resolverme las siguientes conceptos.

1<sup>o</sup> Díguese decirme en honor de la verdad si es cierto y le consta que se me desaparecieron de los potreros que yo tenía en el punto denominado el Gamalotal de esta jurisdicción algunas reses de mi propiedad de las cuales fueron encontradas 10 en los potreros de la señora Mercedes v. de Briceño y encerradas por orden del señor Clemente Arias, por cuya desaparición, se sigue en esta Alcaldía el correspondiente litigio contra el referido Arias.

2<sup>o</sup> Díguese expresar por medio de la honradéz que le caracteriza si es cierto que un día que U. no recordará la fecha, fué U. expresamente en unión del señor Procopio Briones á la casa del señor Lino Matarrita Vega, hablar con éste, y entre otras cosas promovió U. la conversación sobre el pleito injusto que contra todo derecho sostiene Clemente Arias en mí contra y que las reses robadas, tenía la convicción, eran de mi propiedad y que no se hiciera cargo de este asunto, porque mancharía su reputación, á lo que contestó Lino Matarrita, que á él también le constaba que las reses que reclamaba Clemente Arias son mías porque encontraba mucha malicia en Arias y Manuel Castro; pero que él lo que quería era dinero y que estaba en la época de vengarse de mí y mostrándole un par de botines nuevos que tenía puestos, le dijo Matarrita á U.; "mira aquí está lo primero que me ha dado Clemente por el asunto." Creo en conciencia don Agustín, que el hombre honrado, no procede con tanta inquina, con tanto interés y cinismo como lo ha hecho Lino Matarrita conmigo, tomando una venganza tan vil y villana que lo deja expuesto al criterio nacional aun de la gente sencilla la que pone punto final á tan asquerosa conducta.

Sírvase autorizarme para hacer el uso que me convenga de su firma.

Quedo de U. como spre. su amigo y affmo ss,

E. CONDE R.

Señor don Estanislao Conde R.

Nicoya.

Liberia, Junio 10 de 1902.

Mi estimado señor:

La pregunta que U. me hace en la que tengo á la vista, digo á U. con la franqueza que me caracteriza, pues mis labios jamás se han manchado con la vil mentira y ante todas las formulas sociales está la rectitud de mi conciencia.

Así es que declaro ser ciertas todas las preguntas hechas en su carta con solo

diferencia de que yo no vi el traslado de su ganado pero supe por los vecinos del Gamalotal que David Briones junto con Anselmo Rangel lo pasaron todo de noche á los potreros de la señora Duartes v. de Briceño.

Este hecho escandaloso es público y notorio en todo El Gamalotal y de ello tienen conciencia (si la tuvieran) todos los nicoyanos.

Lo autorizo para que haga de esta el uso que le convenga.

AGUSTIN RAMOS M.

## CRONICA

El señor don Gerardo Pacheco C.,

se ha separado de la Edición y Administración de esta hoja, por tener que trasladarse á la capital; le damos las gracias por sus importantes servicios prestados á esta Empresa y le deseamos muy feliz viaje.

### Insistimos

en que debe limpiarse el frente y el interior del cementerio, antes que arrecie el invierno, y crezca más la yerba, que está convirtiendo en bosque lo que debiera estar limpio como una tacita de plata. También es preciso que se nombre un panteonero que vigile á los enterradores á fin de que no se cometa el abuso de romper ó destruir bóvedas por abrir sepulturas donde ya no hay lugar para hacerlo sin ocasionar daños en las demás.

### De "El Dia"

nº 505 tomamos la siguiente nota COMUNICADA: "El Director de la Escuela de Liberia ha resultado últimamente ser un ardiente pugilista; en término de pocos días ha librado en campo abierto dos combates de puño."

Este señor no está quedando bien ni con Dios ni con el Diablo.

### Heridos

Se encuentran los señores J. Antonio Rodríguez y Florencio Irigaray; el hecho ocurrió en la tarde del domingo en Los Ahogados. Irigaray es una persona de edad, formal, sin vicios y acomodada, y Rodríguez, joven, trabajador y muy honrado; desgraciadamente el licor lo exalta demasiado y lo trastorna por completo.

No se tiene detalles del hecho.

### Nombramientos

se han hecho, en el Capitán don Juan R. Montoya, y don Carlos Villar, para

Comandante de Policía, y Agente Fiscal, respectivamente, en reemplazo de don Eliseo Elizondo y don Zacarias Chavarría á quienes se les aceptó su renuncia.

### En un artículo

publicado en "El Dia" se ataca rudamente al Coronel don Dámaso Centeno; como es costumbre en los autores de tales desahogos, no se concreta ningún cargo, sino que el articulista se limita á injuriar, haciéndole poco honor al pueblo en cuyo nombre—sin autorización alguna—asi se expresa. Estamos seguros de que el Gobierno oirá razones, pero no insultos, porque éstos jamás han merecido la acogida de las personas honradas.

Ya es tiempo de que cesen esas diatrivas que tanto desmoralizan los pueblos y menoscaban el principio de respeto á la autoridad, cuando de ellas se hace blanco, con disparos alevosos

### Entre

nosotros se encuentra don Cleto Bonilla, importante vecino de Santa Cruz, á quien saludamos afectuosamente.

### El martes

pasado pereció devorado por una tintorera, el joven Emilio Barrera, quien en

compañía de otras personas pezcaba CANTANAS en la playa de "El Coco".

### El viernes

pasado como á las cinco y media de la tarde, se sintieron dos temblores de trepidación, con intervalo de pocos segundos; el primero fué rápido y fuerte.

### El Volcan

de "La Vieja" se encuentra en actividad desde hace algún tiempo, aménudo ostenta un soberbio penacho de humo y arroja ceniza que dichosamente no llega hasta nosotros.

### A una

edad muy avanzada murió el jueves pasado el señor Juan Padilla, veterano de la Campaña Nacional. Descanse en paz el viejo soldado; damos á su familia nuestro sincero pésame.

### La América

Con este significativo nombre ha sido abierto un nuevo establecimiento de abarrotes de propiedad de los señores César Sandoval y Arturo Guillén; todo lo que en él se expende es nuevo bueno y barato y el despacho no deja que desear. Auguramos una numerosa clientela á la joven "América", y buen dividendo á sus propietarios.

# IMPRESA DE LIBERIA

En esta tipografía se imprimen con esmero y prontitud y á precios muy bajos los trabajos siguientes:

**PERIODICOS,**

**HOJAS SUELTAS,  
MEMORANDUMS,**

**Folletos,**

**Tarjetas,**

**LIBROS TALONARIOS**

y demás trabajos del ramo.